



Universidad de
Oviedo

Universidad de Oviedo
Registro General

Salida

Nº. 202300004386

22/06/2023 11:14:33

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE RATIFICA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA CONVOCADA EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2022 (BOE DE 26 DE DICIEMBRE), PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL CON LA CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR, CON DESTINO EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE POSTGRADO, EN EL MARCO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Visto el Acuerdo adoptado en fecha 19 de junio de 2023, por la Comisión Calificadora designada para resolver el proceso selectivo para la provisión de una plaza de personal laboral, con la categoría de Titulado Superior, Grupo I, con destino en el Centro Internacional de Postgrado, Plaza nº 156 de la RPT, convocada por Resolución del Rector de fecha 9 de diciembre de 2022, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero. –Adjudicar la plaza convocada con la categoría de Titulado Superior, Grupo I, con destino en Centro Internacional de Postgrado, a D. Lorenzo Agustín Sánchez González, al haber resultado el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación total, sumando los puntos de la fase de oposición y de la fase de concurso.

Segundo. –Publicar la correspondiente Resolución en la página web de la Universidad de Oviedo (<https://uniovi.es/conocenos/rrhh/convocatorias/pas>).

Contra la presente Resolución cabe interponer **recurso** contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 110₁ de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y 46₁ de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Rector,

Fdo. Ángel Ignacio Villaverde Menéndez